

	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-29
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES DE INVITACIONES CULTURALES		Fecha: 12/03/20204
			Versión: 2
			Página: 1 de 6

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2026, se reunió el comité de verificación de la **Invitación Focalizada Idartes 2026 - Arte en Crecimiento: Tejiendo el Futuro Artístico del Pueblo Rrom Residente en Bogotá**, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las iniciativas habilitadas en la etapa de verificación, cuyo resultado (listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas) fue publicado el diecisiete (17) de junio de 2026 en la página de la invitación en la plataforma de inscripción.

ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO
CARMENSUSANA TAPIA MORALES	C.C.52.155.748	Subdirección de las Artes -Idartes	Contratista
NATSUMI GISELLE SOTO KONDO	C.C. 1.032.447.502	Subdirección de las Artes - Idartes	Contratista

Resultados del proceso de selección:

Analizados los resultados de la verificación realizada a la documentación técnica y administrativa presentada por las agrupaciones participantes en la Invitación Focalizada en mención, el comité de verificación recomienda otorgar el incentivo a los siguientes participantes:

N o.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	43856	Persona Jurídica	Organización del Pueblo Gitano de Colombia, Unión Romani de Colombia	LUPE MARÍA GÓMEZ IBANOFF	NIT 900081156-1	O phanglimos le dromengo romano (Uniendo caminos saberes Rrom)	Seleccionado	N/A	\$28.500.000
2	43860	Persona Jurídica	Proceso Organizativo del Pueblo Rrom (Gitano) de Colombia Prorom	JULIAN DAVID CRISTO VERA	NIT 830075326-9	Desde las raíces, se recupera la esencia Rrom	Seleccionado	N/A	\$28.500.000

	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 12/03/20204
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES DE INVITACIONES CULTURALES	Versión: 2
		Página: 2 de 6

Observaciones para Organización del Pueblo Gitano de Colombia, Unión Romaní de Colombia:

Aspectos destacados de la iniciativa RECOMENDADA: Se verifica que la documentación cargada en la plataforma cumple con lo solicitado desde las condiciones de participación de la invitación cultural focalizada.

Recomendaciones para la ejecución de la iniciativa RECOMENDADA: Tras realizar la revisión de los documentos “Iniciativa” y “Presupuesto” frente a la invitación cultural y la guía de gastos, a continuación, se detallan las observaciones identificadas que obligatoriamente harán parte y se deberán cumplir en el plan de mejora:

1. Ajuste a lo solicitado y aspectos que faltan por diligenciar en la iniciativa: La iniciativa cumple con la estructura general solicitada, describiendo adecuadamente la caracterización poblacional (201 personas en total) y definiendo el alcance en danza y música. Sin embargo, presenta los siguientes vacíos que deben ser ajustados:

- **Espacios en blanco en las declaraciones juramentadas:** El texto del párrafo de la declaración inicial ("Yo, _____ en calidad de representante...") y de la certificación final en la etapa de postproducción ("Yo, _____, representante identificado(a) con la cédula...") se encuentran vacíos. Aunque el documento cuenta con las firmas de Lupe María Gómez Ibanoff al final, los campos dentro del texto deben estar completamente diligenciados.
- **Cronograma sin fechas exactas:** En las fases de preproducción, producción y postproducción, se definen los lugares, la duración ("Duración 4 horas. De 2pm a 6pm") y el número de sesiones, pero no se especifican las fechas exactas en las que ocurrirá cada sesión, limitándose a dar un rango general de "15 de julio de 2026 hasta 30 octubre de 2026" al inicio del documento.

2. Correspondencia entre la guía de gastos y el presupuesto formulado: El presupuesto cuadra matemáticamente con el valor del incentivo de \$28.500.000, pero presenta **errores críticos frente a la guía de gastos** que deben corregirse:

- **Falta de desglose en Materiales e Insumos:** Se agrupan bajo una (1) sola cantidad por valor de \$4.000.000 elementos muy diversos algunos de los cuales no pueden ser incluido como materiales e insumos: "Video beam, computador portátil, sistema de sonido, micrófono, sillas, mesas". Otros elementos como "material pedagógico impreso, marcadores, papelógrafo, etc" deben cumplir con lo que establece la guía establece claramente que "se debe especificar qué materiales se requieren, identificando claramente la cantidad".

	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 12/03/20204
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES DE INVITACIONES CULTURALES	Versión: 2
		Página: 3 de 6

- **Compra de equipos:** El ítem anterior incluye un "computador portátil". Según la guía de gastos, la compra de equipos no está permitida, y hace parte de la *capacidad instalada de la organización*. No se admite este gasto y se debe destinar el recurso a cubrir preferentemente al capital humanos.
- **Desglose de insumos logísticos:** El rubro de "*Insumos para realizar Encuentros y pachiv (mesas, manteles, sillas, banderas gitanas, desechables)*" se presenta con cantidad "1" por un valor de \$1.500.000. Esto también debe desglosarse en cantidades específicas. En el caso de sillas, mesas y manteles debe corresponder a alquileres y según los precios del mercado.
- **Uso incorrecto del concepto "Evidencia fotográfica":** Se listó como "Logística" con una cantidad de "1" por \$800.000. La guía de gastos indica expresamente en sus ejemplos de usos incorrectos que poner un concepto general como "Fotografías" no es válido. Se debe especificar si corresponde al pago de honorarios de un fotógrafo (lo cual sería *Recurso humano*) o qué cubre exactamente.

3. Coherencia entre la iniciativa y el presupuesto: Al cruzar la información técnica con la proyección financiera, se evidencian inconsistencias en las cantidades de personas:

- **Discrepancia en la cantidad de beneficiarios y las raciones:** La iniciativa proyecta un impacto directo para **40 personas beneficiarias** (20 mujeres y 20 hombres, divididos equitativamente en rangos de edad desde primera infancia hasta juventud). Sin embargo, en el presupuesto se están costeano **120 refrigerios** para las sesiones de formación y **60 Platos Tradicionales Gitanos** para la realización del Pachiv. Si son 4 sesiones, 120 refrigerios equivaldrían a 30 personas por sesión. Las cifras del presupuesto (30 o 60 personas) no coinciden matemáticamente con los 40 beneficiarios proyectados en la tabla técnica.
- **Coherencia en equipo facilitador:** La iniciativa presenta a dos (2) transmisores de saberes: Jeimy Alexandra Salinas Sierra y Jesús Gómez. Esto es incoherente con la invitación cultural que solicita la selección de "dos (02) artistas formadores" y se refleja adecuadamente en el presupuesto, donde se costean honorarios para 2 sabedores tanto en la etapa de planeación como en la de desarrollo de talleres. Hacer la corrección.

Recomendación final: Se recomienda que el equipo formulador realice un ajuste integral del proyecto como parte del plan de mejora, garantizando la corrección de los vacíos documentales, la armonización del presupuesto con la guía de gastos y la coherencia entre las cifras técnicas y financieras. El plan de mejora debe asegurar el diligenciamiento completo de las declaraciones juramentadas y de todos los campos obligatorios, la definición precisa de fechas en el cronograma para cada sesión y fase del proceso, el desglose detallado de materiales, insumos y logística eliminando conceptos no permitidos y ajustando los rubros a lo establecido por la guía, la exclusión de compras de equipos redirigiendo esos recursos a rubros admisibles —especialmente al talento humano—, la corrección de inconsistencias numéricas entre beneficiarios proyectados, raciones presupuestadas y actividades descritas, así como la adecuación del equipo facilitador a los perfiles exigidos por la convocatoria. El cumplimiento de estos ajustes permitirá que la iniciativa alcance la coherencia técnica, financiera y normativa requerida para su viabilidad dentro de la convocatoria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 12/03/20204
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES DE INVITACIONES CULTURALES	Versión: 2
		Página: 4 de 6

Observaciones para Proceso Organizativo del Pueblo Rrom (Gitano) de Colombia Prorom:

Aspectos destacados de la iniciativa RECOMENDADA: Se verifica que la documentación cargada en la plataforma cumple con lo solicitado desde las condiciones de participación de la invitación cultural focalizada.

Recomendaciones para la ejecución de la iniciativa RECOMENDADA: Tras realizar una revisión exhaustiva de la iniciativa y el presupuesto a la luz de los lineamientos de la invitación focalizada y la guía de gastos permitidos, a continuación, presento las observaciones detalladas divididas en tres categorías clave:

1. Ajuste a lo solicitado y aspectos que faltan por diligenciar (formato de iniciativa)

En términos generales, la iniciativa cumple con el enfoque diferencial, territorial e intercultural solicitado, estructurando el proyecto en las tres fases obligatorias (Preproducción, Producción y Postproducción). Sin embargo, **presenta vacíos importantes de diligenciamiento** que deben subsanarse para evitar que la iniciativa no sea inhabilitada:

- **Espacios en blanco en las declaraciones juramentadas:** En la "Declaración del representante de la comunidad" al inicio del documento, los campos para el nombre y la forma organizativa dentro del párrafo están en blanco. Aunque el documento cuenta con la firma al final, el texto declarativo debe estar completamente diligenciado.
- **Falta de precisión en el cronograma:** En el Plan de Trabajo, específicamente en las fases de "Producción" y "Postproducción", las fechas y duración de las sesiones están incompletas, indicando únicamente **"Por concertar"** o **"Por definir"**. Para que la iniciativa llevada a cabo y se pueda hacer un seguimiento real, se deben estimar fechas o rangos de ejecución concretos que deben hacer parte del plan de mejora de la iniciativa presentada.

2. Correspondencia entre la guía de gastos y el presupuesto

El presupuesto formulado cuadra matemáticamente con el tope del estímulo económico otorgado de **\$28.500.000 MCTE** y los tipos de gastos seleccionados (Recurso humano, Materiales, Transporte, Alimentación y Divulgación) corresponden a los "Gastos Permitidos" por la convocatoria. No obstante, **hay un error crítico frente a la guía de gastos:**

- **Falta de desglose en "Materiales e Insumos":** En el presupuesto se asignan \$3.000.000 para "Insumos, materiales y demás para talleres formativos" con una cantidad de "1". La guía de gastos es estrictamente clara en este aspecto e indica: *"Se debe especificar qué materiales se requieren, identificando claramente la cantidad"*. Agrupar todos los materiales en un solo ítem general por un valor global se considera un uso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 12/03/20204
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES DE INVITACIONES CULTURALES	Versión: 2
		Página: 5 de 6

incorrecto del presupuesto. Se recomienda desglosar este rubro (ej. telas, hilos, papelería, etc.) y asignar valores unitarios reales. Se requiere indispensablemente en el plan de mejora para poder llevarse a cabo el seguimiento.

3. Coherencia entre la iniciativa técnica y el presupuesto

Al cruzar la información técnica descrita en el Formato de Presentación con las proyecciones financieras del Presupuesto, se identifican las siguientes discrepancias:

- **Inconsistencia en el número de beneficiarios:** La iniciativa técnica es muy rigurosa en su caracterización, indicando repetidas veces que el número total de personas beneficiarias de la comunidad es de **155 personas**. Sin embargo, en el presupuesto se están costearo rubros de Transporte y Alimentación (Refrigerio tradicional) para **180 personas**. Se debe aclarar a quiénes corresponden esos 25 cupos adicionales (¿formadores, equipo logístico, invitados?) o ajustar el presupuesto para que refleje la cifra de beneficiarios de la iniciativa.
- **Rubro de recurso humano no justificado en la metodología:** El presupuesto incluye la contratación de "10 bailarinas gitanas para muestra artística" por un valor de \$5.000.000. Aunque en la fase de postproducción de la iniciativa se menciona una muestra artística, en la metodología y en el equipo facilitador no se explica la necesidad de contratar a estas 10 bailarinas, ni cuál será su rol diferencial frente a las sabedoras y los participantes de los talleres de danza.
- **Coherencia positiva en sabedores:** A diferencia de otros rubros, el equipo formador sí coincide perfectamente. La iniciativa enumera a 6 sabedores (2 de danza, 2 de oralidad/historia, 2 de artes plásticas) y 1 coordinador, lo cual se refleja con exactitud en las cantidades solicitadas para pago de honorarios de "Recurso Humano" en el presupuesto. *Nota: Aunque la plataforma menciona la vinculación de 2 o 3 artistas Rrom, al postular 6 se está garantizando el enfoque comunitario, pero asegúrese de que la plataforma permita inscribir a todos.*

Recomendación final: Como plan de mejora, la agrupación Prorrom debe rellenar los espacios en blanco del formato, establecer fechas aproximadas en el cronograma, desglosar detalladamente la fila de materiales en el presupuesto y justificar la diferencia numérica entre los beneficiarios (155) y las raciones/pasajes costeados (180).

Para constancia firma el comité de Verificación:

CARMENSUSANA TAPIA MORALES
C.C. 52.155.748

NATSUMI GISELLE SOTO KONDO
C.C. 1.032.447.502

	GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-29
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES DE INVITACIONES CULTURALES		Fecha: 12/03/20204
			Versión: 2
			Página: 6 de 6

Proyectado: Natsumi Soto Kondo - Contratista - Subdirección de las Artes - Idartes.

Documento 20263000424623 firmado electrónicamente por:

CARMENSUSANA TAPIA MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma:
17-06-2026 16:51:47

NATSUMI GISELLE SOTO KONDO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 17-
06-2026 16:32:08



4d2564bbcf986971e04a221432303f1bd5f61afebe45d40811df02f2439874ee

Codigo de Verificación CV: 69f9e Comprobar desde: